

LUNES, 17 DE DICIEMBRE DEL 2001
dera a anular el Título de Acción No. 3 de propiedad del señor Jesus Vila Muñoz, contenido de 1650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos (\$/ 1.000,00) de valor cada una, señaladas con los numeros 3.351 al 5.000 inclusive, anteriormente emitidas por IMPULSE S.A.
Quito, 30 de Noviembre de 2001

Robert Washer
Gerente General

aj14431A.R

R del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO C.N.R.H.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA VENTANILLAS. PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLDA. CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE (f) Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Encargado.

de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Téngase además al señor Vicente Quishpe Fannango, Fijese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Cangahua, comisionándose esta diligencia como a continuación al señor Teniente Fiscal de la parroquia señalada. Se da por legitimada la presentación del compareciente en virtud del comparendo presentado. Téngase en cuenta lo asimismo el señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (f) Ing. Francisco Serrano P. Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para

disponer de él a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Téngase además al señor Vicente Quishpe Fannango, Fijese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Cangahua, comisionándose esta diligencia como a continuación al señor Teniente Fiscal de la parroquia señalada. Se da por legitimada la presentación del compareciente en virtud del comparendo presentado. Téngase en cuenta lo asimismo el señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (f) Ing. Francisco Serrano P. Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para

En las Calles perteneciente a la parroquia Manuel Conejo Astorga, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en un canal de 600 lts, para destinadas a uso doméstico, abrevadero y riego, y establecimiento de servidumbres.
PROCESO No. 1732-01-C.F.D.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 2908 de noviembre 27, 2001, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Encargado. En la oportunidad de concesión del nombramiento de compareciente, se siguió el establecimiento de servidumbre presentada en esta Agencia por el señor Renato Masaguala Quintero, Presidente del Pro-Directoria de Aguas de "Cotilla", en cumplimiento de las normas imperantes, en los artículos 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Téngase además a los señores: Elias Calo, Julio Ortega, Bernabé Quiraicho y Luis Pallastu. Fijese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Manuel Conejo Astorga, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Fiscal de la indicada parroquia. Se da por legitimada la presentación del compareciente en virtud del comparendo presentado. Téngase en cuenta lo asimismo el señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (f) Ing. Renzo Yeroi Nájera, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. Cesar Torres Davila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
Hay un sello
16/2019726 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION COMERCIMEX CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION COMERCIMEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Sangolquí, el 9 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4667 de 2 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La confección, elaboración y acabado de toda clase de prendas de vestir tanto de hombre, de mujer y de niño; ropa de trabajo, industrial, uniformes, para lo cual podrá importar y comercializar casimires, paños, gabardinas y toda clase de telas. ....

Quito, 2 OCT. 2001.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

aj14435A.R

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. SERPIN aumentó su capital en US\$ 240 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5806 de 12 DIC. 2001

0000021

El capital actual suscrito de US\$ 480, está dividido en 480 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 DIC. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

aj14431A.R

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DEL RIO MISAGUALLI, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ARCHIDONA, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.
ACTOR: Luis Vicente Shiguanggo Yumbo
DEMANDADO: Sr. Vicente Quishpe Fannango.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas del Río Misagualli, perteneciente a la parroquia matriz de Archidona, provincia de Napo, en un canal de 50 lts, para fines industriales, y, establecimiento de servidumbres.
PROCESO No. 1652-2001 I.N.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO, QUITO OCTUBRE 29 2001. Las 10:00. VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 2908 de mayo 11, 2001, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia Quito del C.N.R.H. Encargado. En la oportunidad de concesión del nombramiento de compareciente, se siguió el establecimiento de servidumbre presentada en esta Agencia por el señor Renato Masaguala Quintero, Presidente del Pro-Directoria de Aguas de "Cotilla", en cumplimiento de las normas imperantes, en los artículos 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Téngase además a los señores: Elias Calo, Julio Ortega, Bernabé Quiraicho y Luis Pallastu. Fijese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Manuel Conejo Astorga, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Fiscal de la indicada parroquia. Se da por legitimada la presentación del compareciente en virtud del comparendo presentado. Téngase en cuenta lo asimismo el señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE (f) Ing. Renzo Yeroi Nájera, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. Cesar Torres Davila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
Hay un sello
16/2019726 a.c.

VARIOS